



REF: EXPROPIA DERECHOS CUOTATIVOS QUE RECAEN SOBRE INMUEBLE QUE INDICA, UBICADO EN LA COMUNA DE CAUQUENES.

RESOLUCION EXENTA N° 1767,

TALCA,

24 MAY 2012

VISTO:

a) El artículo 51 de la Ley N° 16.391, que declara de utilidad pública los inmuebles que sean indispensables para el cumplimiento de los programas de viviendas, equipamiento comunitario, obras de infraestructura y remodelaciones que apruebe el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

b) El D.S. N° 497 de Vivienda y Urbanismo de 2010, que aprueba el Programa de Expropiaciones de 3.924,8 M2. de inmuebles, para la adquisición de terrenos destinados a la reconstrucción del Conjunto Habitacional "VILLA LOS ACACIOS", de la comuna y ciudad de Cauquenes, que resultaron gravemente dañados a raíz del terremoto del 27 de febrero del año 2010;

c) La Resolución Exenta N° 6193, de V. y U., de 29 de Septiembre de 2010, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda conforme al artículo 3° inciso séptimo del D. S. 174 (V. y U.) de 2005, para los 48 integrantes del Conjunto Habitacional Villa Los Acacios, de la comuna de Cauquenes, Región del Maule;

d) El Ord. N° 703 de fecha 02 de julio de 2010 de la SEREMI Minvu de la Región del Maule, que informe favorable la expropiación de los derechos cuotativos que inciden en el inmueble ubicado en AVDA. DR. MESA N° 1255 / 1287 y 1295, comuna de Cauquenes, que interesa al MINVU por ser necesario para llevar adelante el Plan de Reconstrucción Nacional "Chile Unido Reconstruye Mejor";

e) La Resolución Exenta N° 6193, de V. y U., de fecha 29 de Septiembre de 2010, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda conforme al artículo 3° inciso séptimo del D.S. 174 (V. y U.) de 2005, para los integrantes del Conjunto Habitacional Villa Los Acacios, de la comuna de Cauquenes, Región del Maule;

f) El informe Técnico N° 01 /LA de fecha 14.05.2012 del Departamento Técnico del servicio, que señala que se encuentran afectos a expropiación total los derechos cuotativos que recaen sobre el inmueble en que se emplazaba el CONJUNTO HABITACIONAL VILLA LOS ACACIOS, ubicado en AVDA. DR. MESA N° 1255 / 1287 y 1295, comuna de Cauquenes, de una superficie de 1.563,68 metros cuadrados de terreno y que se individualiza en el plano que para dichos efectos elaboro el Departamento Técnico del SERVIU Región del Maule y cuya nomina de expropiados se individualizan por su rol de avalúo, dirección o nombre de la propiedad y aparente propietario, es la siguiente;

ROL	NOMBRE PROPIEDAD	PROPIETARIO APARENTE
119-29	AVDA DR MEZA 1255 101 VILLA LOS ACACIOS	MUNOZ FLORES MARINA

119-25	AVDA DR MEZA 1255 102 VILLA LOS ACACIOS	VILLANUEVA CANALES ELSA
119-23	AVDA DR MEZA 1255 103 VILLA LOS ACACIOS	SANHUEZA BASAUL ISABEL
119-20	AVDA DR MEZA 1255 104 VILLA LOS ACACIOS	CANALES AVILA RUTH
119-30	AVDA DR MEZA 1255 201 VILLA LOS ACACIOS	NORAMBUENA CHAMORRO TEOFILA ESTER
119-27	AVDA DR MEZA 1255 202 VILLA LOS ACACIOS	ARAVENA A FLOR DE LAS M
119-24	AVDA DR MEZA 1255 203 VILLA LOS ACACIOS	DIAZ ACUNA ROSARIO
119-21	AVDA DR MEZA 1255 204 VILLA LOS ACACIOS	BUENO SOBARZO EDUARDO
119-31	AVDA DR MEZA 1255 301 VILLA LOS ACACIOS	IBARRA MARQUEZ MARIELA DEL CARME
119-28	AVDA DR MEZA 1255 302 VILLA LOS ACACIOS	VEGA PALMA María
119-25	AVDA DR MEZA 1255 303 VILLA LOS ACACIOS	SOTO SANHUEZA GABRIELA
119-22	AVDA DR MEZA 1255 304 VILLA LOS ACACIOS	DOMINGUEZ HORMAZABAL MIRIAM
119-34	AVDA DR MEZA 1287 306 VILLA LOS ACACIOS	GUEVARA TOLEDO JOSE
119-51	AVDA DR MEZA 1295 206 VILLA LOS ACACIOS	RAMONET GRANDON FRANCISCO
119-67	AVDA DR MEZA 1295 301 VILLA LOS ACACIOS	MUNOZ MUNOZ FRESIA DEL CARMEN

g) El informe de tasación evacuado con fecha 23 Mayo del año 2012 por la Comisión de Peritos integrada por el Ingeniero Agrónomo don Carlos Vega Rivera, por el Ingeniero Civil Industrial don Patricio Casgrande Ulloa, y por el Ingeniero Civil don Juan Salazar León, que determino que el valor del terreno en que se emplaza parte del Conjunto Habitacional Villa Los Acacios y que se singulariza en el Plano elaborado por el departamento Técnico del servicio es de \$15.636.800.- (quince millones seiscientos treinta y seis mil ochocientos pesos) y fija el monto de la indemnización provisional por la expropiación de los derechos cuotativos sobre este inmueble y que corresponden a 8 aparentes propietarios, en la suma de \$4.886.505.- (cuatro millones ochocientos ochenta y seis mil quinientos cinco pesos);

h) El informe N° 01/LA de fecha 23 de mayo de 2012, del Departamento Jurídico del Servicio, que señala que los derechos cuotativos que recaen sobre el inmueble en que se emplazaba el CONJUNTO HABITACIONAL VILLA LOS ACACIOS, ubicado en AVDA. DR. MESA N° 1255 / 1287 y 1295, comuna de Cauquenes, de una superficie de 1.563,68 metros cuadrados de terreno y que se individualiza en el plano que para dichos efectos elaboro el Departamento Técnico del SERVIU Región del Maule y cuya nomina de expropiados se individualizan por su rol de avalúo, dirección o nombre de la propiedad y aparente propietario, concluyendo que no ha sido posible determinar su inscripción de dominio en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces, siendo sus aparentes propietarios los individualizados en los roles de avaluos, razón por la cual la expropiación deberá entenderse con estos; y

i) Las facultades que me confiere el D. S. N° 355 de V. y U., de 1976, lo dispuesto en el D. L. N° 2.186, lo prevenido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, lo señalado en el inciso 4° del artículo 21 de la Ley N° 16.391 y el D. S. N° 66, de V. y U., de 2011, que me designa Directora del SERVIU REGION DEL MAULE, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- Procédase a la expropiación total de los derechos cuotativos que inciden en el inmueble ubicado en AVDA. DR. MESA N° 1255 / 1287 y 1295, de una superficie de 1.563,68 metros cuadrados de terreno y que se individualiza en el plano que para dichos efectos elaboro el Departamento Técnico del SERVIU Región del Maule y cuya nomina de expropiados se individualizan por su rol de avalúo, dirección o nombre de la propiedad y aparente propietario, porcentaje de derecho cuotativo que le corresponden y monto a pagar, es la siguiente;

ROL	DIRECCION O NOMBRE PROPIEDAD	PROPIETARIO APARENTE	% CUOTATIVO	Valor derecho en \$
119-29	AVDA DR MEZA 1255 101 VILLA LOS ACACIOS	MUNOZ FLORES MARINA DEL CARMEN	2,083	\$ 325.767
119-26	AVDA DR MEZA 1255 102 VILLA LOS ACACIOS	VILLANUEVA CANALES ELSA	2,083	\$ 325.767
119-23	AVDA DR MEZA 1255 103 VILLA LOS ACACIOS	SANHUEZA BASUAL ISABEL	2,083	\$ 325.767
119-20	AVDA DR MEZA 1255 104 VILLA LOS ACACIOS	CANALES AVILA RUTH	2,083	\$ 325.767
119-30	AVDA DR MEZA 1255 201 VILLA LOS ACACIOS	NORAMBUENA CHAMORRO TEOFILA ESTER	2,083	\$ 325.767
119-27	AVDA DR MEZA 1255 202 VILLA LOS ACACIOS	ARAVENA A FLOR DE LAS M	2,083	\$ 325.767
119-24	AVDA DR MEZA 1255 203 VILLA LOS ACACIOS	DIAZ ACUNA ROSARIO	2,083	\$ 325.767
119-21	AVDA DR MEZA 1255 204 VILLA LOS ACACIOS	BUENO SOBARZO EDUARDO	2,083	\$ 325.767
119-31	AVDA DR MEZA 1255 301 VILLA LOS ACACIOS	IBARRA MARQUEZ MARIELA DEL CARME	2,083	\$ 325.767
119-28	AVDA DR MEZA 1255 302 VILLA LOS ACACIOS	VEGA PALMA MARIA	2,083	\$ 325.767
119-25	AVDA DR MEZA 1255 303 VILLA LOS ACACIOS	SOTO SANHUEZA GABRIELA	2,083	\$ 325.767
119-22	AVDA DR MEZA 1255 304 VILLA LOS ACACIOS	DOMINGUEZ HORMAZABAL MIRIAM	2,083	\$ 325.767
119-34	AVDA DR MEZA 1287 306 VILLA LOS ACACIOS	GUEVARA TOLEDO JOSE	2,083	\$ 325.767
119-51	AVDA DR MEZA 1295 206 VILLA LOS ACACIOS	RAMONET GRANDON FRANCISCO	2,083	\$ 325.767
119-67	AVDA DR MEZA 1295 301 VILLA LOS ACACIOS	MUNOZ MUNOZ FRESIA DEL CARMEN	2,083	\$ 325.767

2.- El inmueble sobre que recaen los derechos cuotativos a expropiar, según plano de expropiaciones, tiene una superficie de 1.563,68 metros cuadrados de terreno, y se enmarca en el polígono A-A'-C'-D-E-F-A, siendo sus deslindes especiales los siguientes:

NORTE : Trazo A-A' en 25,48 metros con Avenida Doctor Meza;
SUR : Trazo C'-D en 23,81 metros con calle Chacabuco;
ORIENTE : Trazo A'-C' con Lote Sub A que corresponde a resto del Conjunto Habitacional Villa Los Acacios, Block N° 1255, no afecto a expropiación; y
PONIENTE: Trazos A-F en 6,50 metros, E-F en 55 metros y E-D en 5,50 metros, con calle Arturo Prat.

3.- El monto de la indemnización provisional por los derechos cuotativos a expropiar fue fijado por la Comisión de Peritos en la suma de \$4.886.505.- (cuatro millones ochocientos ochenta y seis mil quinientos cinco pesos) y serán pagados de contado.

4.- El Departamento de Administración y Finanzas del Servicio pondrá a disposición del Departamento Jurídico, conforme a autorización de pago que otorgará el Departamento de Operaciones Habitacionales, la suma de \$4.886.505.- (cuatro millones ochocientos ochenta y seis mil quinientos cinco pesos); en cheque apto para depósito judicial, a fin de que se proceda en su oportunidad a consignar a la orden del Tribunal competente la indemnización provisional ya referida.

5.- Publíquese en extracto por una sola vez este Acto Expropiatorio, en los diarios y fechas que indica el artículo 7° del D. L. N° 2.186, de 1978.

6.- Impútese el gasto que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, al ítem 33.01.023.007.2010 FSV1 (Atención damnificados), del presupuesto vigente del Servicio; todo

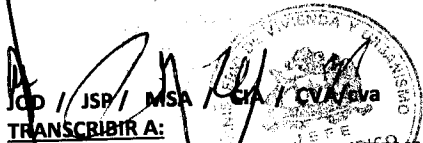
esto con cargo a los Subsidios de que da cuenta el numeral 8° (Adquisición de terrenos) de la Resolución Exenta N° 6193 de 29 de Septiembre de 2010 de V. y U.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVU REGIÓN DEL MAULE



TRANSCRIBIR A:

- 1. SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**
- 2. DIRECTOR SERVU REGION DEL MAULE**
- 3. DEPARTAMENTO JURIDICO**
- 4. DEPARTAMENTO TECNICO**
- 5. DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS**
- 6. SECCION PPTO Y CONTABILIDAD**
- 7. DEPTO OPERACIONES HABITACIONALES**
- 8. OFICINA DE PARTES**